



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016-2021-GM-MDCH

Chaclacayo, 08 de Marzo del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

VISTOS:

El Informe N°091-2020-SGGAO/GSC/MDCH de fecha 21 de setiembre del 2020 de la subgerencia de Gestión ambiental y Ornato de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el Informe N° 106-2020-GPP-MDCH de fecha 07 de diciembre del 2020 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 036-2021-GAJ/MDCH de fecha 08 de febrero de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás recaudos;

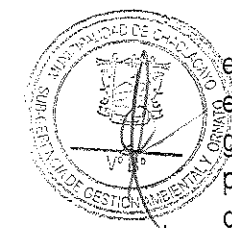
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros;

Que, de acuerdo al Artículo N° 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establecen las competencias municipales de los gobiernos locales, señalando en su numeral 3.1, como parte de la protección y conservación del ambiente, la competencia de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y racionales;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país;

Que, el literal a) del inciso 24.2 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1278, modificado con Decreto Legislativo N° 1501, que aprueba la Gestión Integral de Residuos Sólidos, dispone que las municipalidades distritales y las provinciales en lo que concierne a los distritos del Cercado, son responsables por asegurar que se presten los servicios de limpieza pública, recolección, transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de residuos, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias aprobadas por el Ministerio del Ambiente - MINAM y los criterios que la municipalidad distrital establezca, bajo responsabilidad;





Que de artículo N° 100 numeral 20, del Reglamento de Organizaciones Funciones de la Municipalidad Distrital de Chacabayo aprobado con Ordenanza Municipal N° 423- 2019-MDCH – señala que son funciones de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato, de la “Elaborar y Dirigir planes de competencia ambiental”

Que, mediante Informe N° 091-2020-SGGAO/GSC/MDCH de fecha 21 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato, remite el Plan de Áreas Verdes correspondiente a los años 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de Chacabayo”;

Que, mediante Informe N° 106-2020-GPP/MDCH de fecha 02 de Diciembre del 2020 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite su opinión técnica favorable del “Plan de Áreas Verdes correspondiente a los años 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de Chacabayo”;

Que, con Informe N° 036-2021-GAJ/MDCH de fecha 08 de Febrero de 2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica. Opina favorable la aprobación del “Plan de Áreas verdes correspondiente a los años 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de Chacabayo” teniéndose en consideración lo expuesto en el artículo 100° del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, en virtud de ello, y acorde a lo estipulado en la Resolución de Alcaldía N° 189-2019/MDCH emitida el 02.07.2019, que desconcentra en el Gerente Municipal la facultad de aprobar Directivas, planes de contingencia y otros instrumentos de gestión inherentes a la función y sistemas administrativos del Sector Público dentro del marco de su competencia; corresponde que el “Plan de Áreas verdes correspondiente a los años 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de Chacabayo “ sea aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el “**PLAN DE AREAS VERDES CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2021-2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO** “, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Servicios a la Ciudad a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que la Subgerencia de Tecnología de la Información publique la presente resolución y anexo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Chacabayo (munichaclacayo.gob.pe/portals).

ARTICULO CUARTO. - La presente Resolución, así como el “Plan de Áreas Verdes correspondiente a los años 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de Chacabayo” que se aprueba entrarán en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

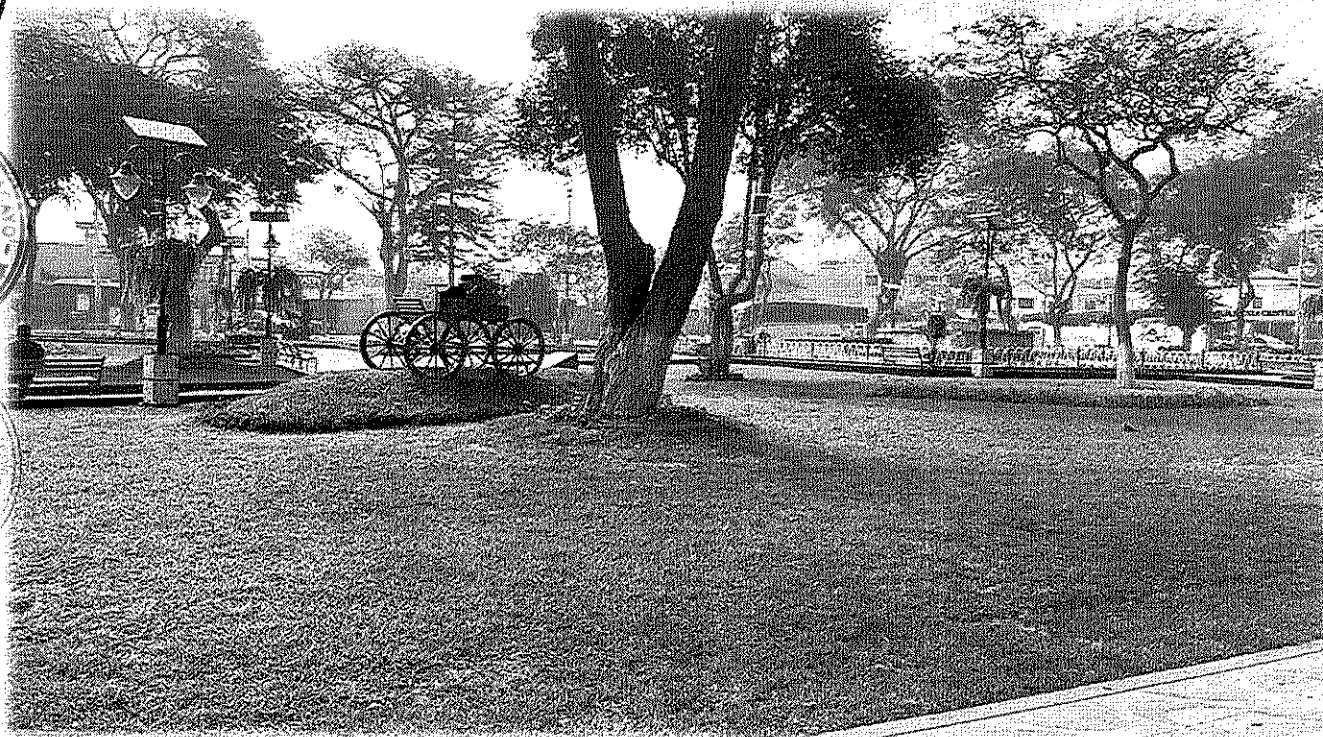
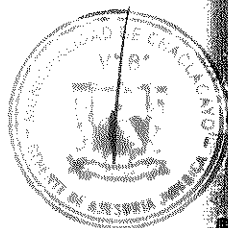
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Abg. Jonathan E. Peña Manguinury
GERENTE MUNICIPAL

“PLAN DE ÁREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO”



	MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO	Gerencia de Servicios a la Ciudad	Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato
---	--	--	--

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

I. INTRODUCCIÓN



Las áreas verdes cumplen un rol decisivo de amortiguamiento a las altas temperaturas por los efectos del cambio climático, así como también en la oxigenación del aire, que en contaminando por la presencia permanente de CO₂ y otros gases debido a la activa transitable vehicular por la carretera central.

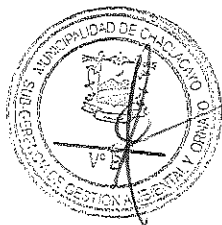


La carencia de políticas claras para la sostenibilidad de los espacios verdes ha generado, la deficiente conservación y el no manejo articulado, lo que está dando lugar a un deterioro progresivo de las áreas verdes consolidadas con una diversa población arbórea, arbustiva, ornamental y cubre suelos



La gestión actual a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato, consciente de la problemática ambiental local motiva a visualizar el entorno eco turístico y paisajista lo que está dejando de ser atractivo por la desaparición de ecosistemas propios del lugar.

Existen elementos que demuestran la gran importancia que poseen la áreas verdes, que son productores de oxígeno, absorben los contaminantes atmosféricos, aumentan la biodiversidad, actúan de espacios comunes para la sociedad , cumplen funciones en la recreación y generan micro climas propios. .





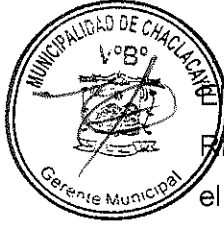
**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

**Gerencia de Servicios
a la Ciudad**


**Subgerencia de Gestión
Ambiental y Ornato**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

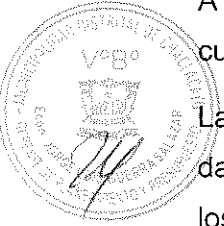
II. JUSTIFICACIÓN



El distrito de Chaclacayo por estar en un territorio donde los factores naturales, río Rímac y la cordillera de los Andes, determinan la expansión urbana que se generara en el distrito, por ello asume un rol consiente de la problemática ambiental local, identifica espacios verdes en proceso de deterioro, lo que está generando la permisibilidad de riesgos contaminantes permanentes por residuos sólidos, por la existencia de material particulado y dióxido de carbono debido al alto tránsito vehicular por la carretera central, por otro lado también algunos sectores están expuesto a riesgos ante posibles huaycos y/o derrumbes.



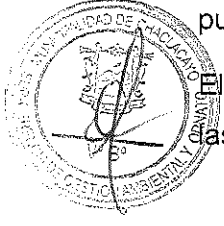
A ello habría que agregar los efectos del cambio climático, donde las áreas verdes cumplen un rol de amortiguamiento a las altas temperaturas.




La iniciativa que presente la Subgerencia de Gestión Ambiental Y Ornato permitirá tener datos actuales que visualiza al detalle sobre el manejo, tratamiento, sostenibilidad de los espacios verdes y su impacto en la imagen ambiental eco turística distrital.

La percepción actual genera comentarios negativos de vecinos, transeúntes y visitantes, pudiendo revertirse con voluntad y concertación para recuperar y mejorar los espacios en deterioro.

Además, la dimensión y ubicación de la Carretera Central y/o avenida Nicolás Ayllón como de la vía férrea, como acceso principal hacia el distrito de Chaclacayo, generan un límite interno que condiciona las características urbanas por sectores, tanto por la cercanía al río Rímac como a la cadena de cerros rocosos. A su vez, existen otros puntos de ingreso al distrito que son: el puente de Ñaña, el puente de Girasoles y el puente de Huampaní; conexiones hacia el distrito de Lurigancho Chosica.



El distrito de Chaclacayo presenta actualmente 52 parques como parques en sintonía a las necesidades de contar con espacios públicos.

	MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO	Gerencia de Servicios a la Ciudad	Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato
---	--	--	--

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

III. ASPECTOS GENERALES

3.1 ANTECEDENTES

En los últimos años las autoridades han asumido enormes retos en la planificación urbana debido a la creciente concentración de habitantes en las zonas urbanas. En dicha planificación los responsables de las gestiones municipales cada vez les dan mayor importancia a las áreas verdes, tanto en su composición como en su cantidad, ya que las nuevas generaciones son más exigentes con la presencia de áreas verdes en su entorno.

Dentro de la dinámica ambiental local las áreas verdes cumplen un rol decisivo en la producción de oxígeno, reducción de la temperatura y efectos micro climáticos, disminución de los contaminantes atmosféricos, aumento de la biodiversidad, entre otros.

En Chaclacayo según datos al 2019 existe un total de 106,063 m² de áreas verdes y una densidad de 2.32 m² de área verde/habitante. Sin embargo, esa densidad es bastante reducida debido a que la OMS que recomienda de 10 a 15 m²/habitante.

3.2 MARCO LEGAL

- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ordenanza N°1852 Ordenanza para la Conservación y Gestión de Áreas Verdes en la Provincia de Lima.
- Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión de Residuos Sólidos y su reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1501 Decreto Legislativo que modifica el DL 1278.
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29307.
- Reglamento de Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29307.
- D.S N° 013-2019-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N°30754, Ley Marco sobre Cambio Climático



IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la conservación, protección y ampliación de las áreas verdes urbanas que permita la mejora de la calidad de vida de la población y de la salud ambiental de Chacabuco.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conservar e incrementar las áreas verdes y el arbolado urbano del distrito de Chacabuco, recuperando el entorno natural del territorio urbano como una estrategia de adaptación y mitigación frente al cambio climático y de conservación e incremento de la biodiversidad urbana.
- Planificar, orientar, estandarizar y consolidar la gestión efectiva de las áreas verdes y arbolado urbano.
- Fomentar el fortalecimiento institucional en la gestión ambiental de las áreas verdes de la Municipalidad de Chacabuco, por medio de la participación multinivel y multiactor.
- Consolidar la red de áreas verdes y arbolado urbano en el ámbito jurisdiccional, que permita contribuir en la salud pública, la protección e incremento del valor escénico del medio urbano, periurbano, la generación de identidad y arraigo, la mejora de la calidad ambiental, la compensación del deterioro ambiental, el ornato de la ciudad, así como la generación de plusvalías urbanas.
- Proteger las áreas verdes, arbolado urbano y sus componentes botánicos frente a cualquier afectación directa o indirecta.
- Promover una cultura del verde urbano, la gestión participativa, la adopción de áreas verdes, arbolado urbano y el involucramiento directo de los ciudadanos a través de una participación activa.
- Impulsar el uso de instrumentos económicos orientados a incentivar prácticas ambientales adecuadas, de conformidad con el marco normativo vigente.
- Fortalecimiento de capacidades del personal municipal y la ciudadanía de Chacabuco.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. DIAGNÓSTICO INTEGRAL

5.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de Chaclacayo, se ubica hacia el lado Este de Lima Metropolitana, en la parte costera pegada a la Ceja de Sierra de la provincia y departamento de Lima, a una altitud media de 647 m.s.n.m. y cuenta con una superficie de 39.5 km². Queda definida aproximadamente por las siguientes coordenadas geográficas: latitud sur 12°00'15" – 11°57'27" y longitud Oeste 76°49'46" – 76°42'46".

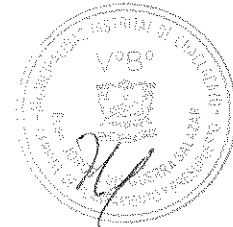
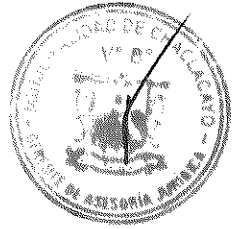
• Límites

Por el Norte: con el distrito de Lurigancho-Chosica y el Río Rímac.

Por el Sur: con el distrito de Ate-Vitarte, distrito de Cieneguilla.

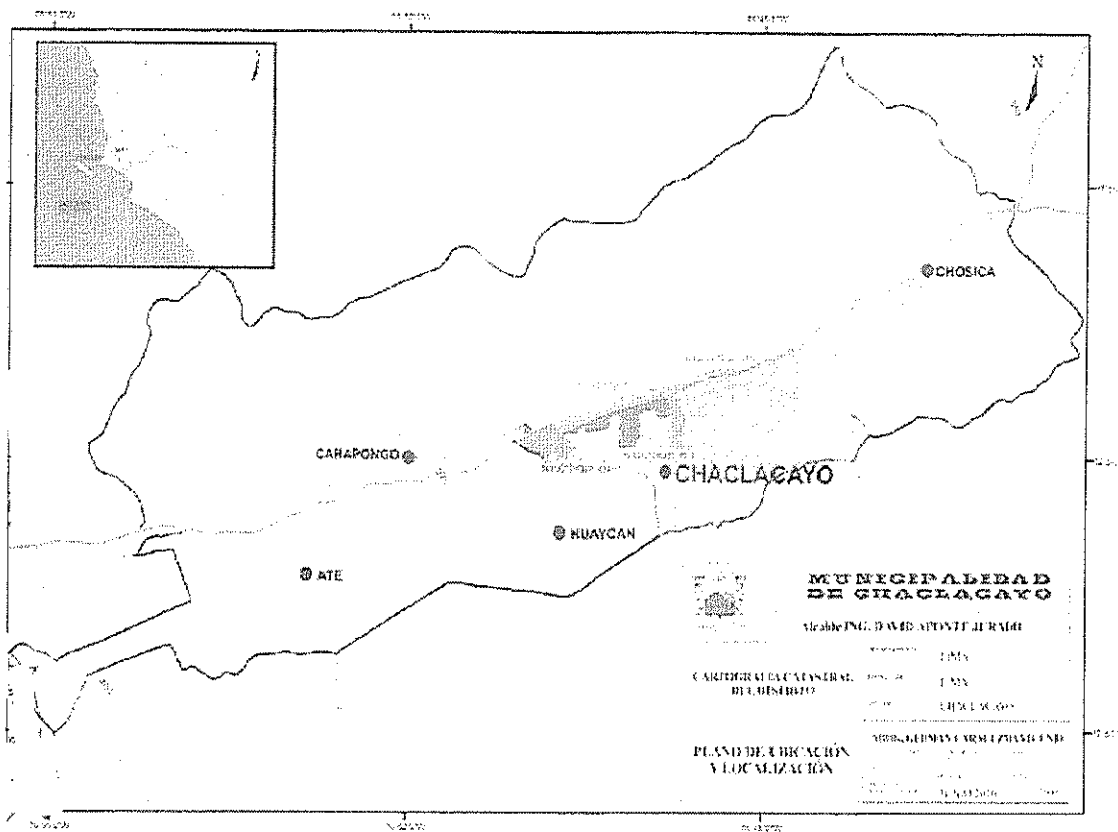
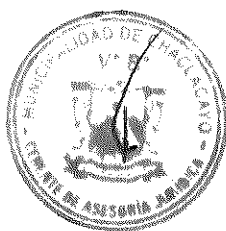
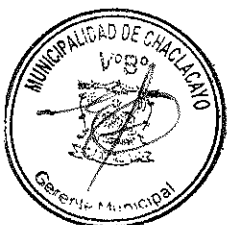
Por el Este: con el distrito de Lurigancho-Chosica.

Por el Oeste: con el distrito de Ate-Vitarte



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Figura N° 01: MAPA DE UBICACIÓN DEL DISTRITO DE CHACLACAYO



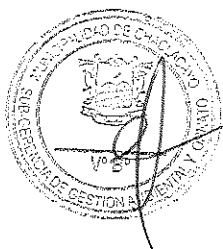
Fuente: Gerencia de Desarrollo económico

5.2 ASPECTOS FÍSICOS

5.2.1 CLIMA

El distrito de Chaclacayo presenta clima seco y soleado, con temperaturas en otoño-invierno entre los 15° C a 22° C y en primavera y verano varía entre 19° C y 28° C.

Se presenta ligeras lluvias entre los meses de diciembre y marzo, cada tres o cuatro décadas entre noviembre y abril se presenta lluvias extremas que producen la caída de detritos (huaycos)s, deslizamientos, inundaciones, desborde de río, etc. Intensificándose cuando se presenta el fenómeno de El Niño.





5.2.2 HIDROGRAFÍA

El distrito de Chacabuco está localizado en el Valle del río Rímac, río que desciende de los andes peruanos hacia la vertiente hidrográfica del océano Pacífico. El distrito de Chacabuco limita por el norte con el río Rímac en un tramo de 11 km comprendido desde Filampa hasta el puente Los Ángeles.

5.2.3 SUELO Y GEOMORFOLOGÍA

Según el mapa de zonificación Sísmica-Geotécnica (comportamiento dinámico del suelo), el área urbana de Chacabuco comprende la Zona I, conformada por estratos de grava coluvial – aluvial ubicados a nivel superficial o cubiertos por un estrato de material fino de poco espesor. Esta zona considera la parte baja de las laderas entorno a la zona urbana de Chacabuco. La Zona II considera las planicies aluvionales conformadas por gravas y arenas intercaladas con niveles finos limosos y arcillosos cuyos espesores varían entre 6 y 25m. Esta zona abarca principalmente la parte céntrica del área urbana de Chacabuco, el margen izquierdo del Río Rímac y su extremo oeste conformado por los A.H. Puerto Ñaña y Miguel Grau I Etapa.

El suelo cercano al Río Rímac es primordialmente arcilloso en la parte superficial y con elevado componente de grava (metal de camino) en sus capas intermedias. En la parte Oeste del Distrito, el relieve es llano con ligera inclinación hacia el Oeste. Distintas formas de relieve como planicie aluvial, coluvio – aluvial, terraza aluvial, talweg conos efectivos, cerros testigo y laderas, acentuados por la naturaleza del basamento rocoso y los materiales de cobertura.

5.3 COMPONENTES DE LAS ÁREAS VERDES

Las áreas verdes del distrito de Chacabuco aborda la problemática ambiental local y considerando sus repercusiones en la salud y calidad de vida de la población debido a las limitaciones existentes en la gestión ambiental que involucra la conjugación de los paisajes naturales y urbanos, el manejo y mantenimiento de las áreas verdes, sus componentes y actividades que se desarrollan de acuerdo a lo que se indican a continuación:

5.3.1 PRODUCCIÓN DE ESPECIES ORNAMENTALES Y FORESTALES

En marzo del 2020, se inicia la producción de plantas ornamentales y forestales en un área de un vivero que se viene implementando de manera inicial, así en junio del mismo año, se consignó la delimitación del Vivero Municipal de Chaclacayo, con un área de 8626.93 m², ubicada en la margen izquierda del río Rímac, altura de la Carretera Central km 24.2, ver plano topográfico P-1, en el sistema de proyección de coordenada UTM del área del Vivero Municipal de Chaclacayo (Zona 18, Hemisferio Sur, datum WGS 84):

Punto	Este (E)	Norte (N)
1	306971.794	8675551.701
2	307050.986	8675587.802
Área del Vivero Municipal de Chaclacayo (m²)		8626.93

Fuente: Municipalidad de Chaclacayo 2020

- La implementación del Vivero Municipal de Chaclacayo, en forma básica, inicial y progresiva, permite la producción de plantas ornamentales y forestales, además de áreas acondicionadas para la producción de compost, a pequeña escala, que posteriormente serán instalados en el área definitiva de los parques, jardines, separadoras y espacios disponibles a habilitarse de los espacios públicos de las áreas verdes.

- Debido a las limitaciones tanto en logística como en la disponibilidad del personal operario, además de la falta de cobertura presupuestal, la producción del vivero, aún no permite abastecer de plántones ornamentales y forestales y abono orgánico a las diferentes zonas de las áreas verdes de Chaclacayo, que requieren ser habilitadas y rehabilitadas en su cabalidad.

5.3.2 ARBORIZACIÓN, ORNAMENTACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL

• Arborización y Fitodecoración

El arbolado urbano en las zonas habilitadas de las áreas verdes se encuentra con pérdida o ausencia de vegetación de manera localizada.



• Gestión ambiental de las áreas verdes

De acuerdo a la revisión del Plan de Desarrollo Local Concertado se destaca la importancia de contar con un índice de disponibilidad de áreas verdes públicas, equivalente a 4.65 m²/ habitante, el que se condice con la extensión de 205,517 m² de las áreas verdes de Chaclacayo, asimismo, considera el censo poblacional del 2017, se tuvo una población estimada de 44,197 habitantes (Compendio estadístico 2017 - Provincia de Lima, del INEI).

Así, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda un estándar mínimo de 9 m² de áreas verdes por habitante¹. En Lima Metropolitana es de 3.5 m² de área verde por habitante²;

El arbolado representado con 8,055 ejemplares, destacándose las especies de molle andino tipa y ceibo, en un porcentaje por encima del 40% son árboles maduros y sobremaduros.

Las áreas verdes habilitadas que alcanzan la mayor extensión estimada representan 10,7 hectáreas, correspondiente a los parques y alamedas.

- Los espacios de las áreas verdes habilitadas destinados al disfrute y recreación de la población de Chaclacayo y a sus visitantes, presentan zonas localizadas en estado de franco deterioro progresivo.
- Las áreas con cobertura herbácea, césped y cubresuelos se encuentran deteriorados en más del 40% del área total debido a la falta de mantenimiento, a causa de la limitada presencia del personal operario.
- Contaminación de ciertas zonas de áreas verdes por habilitar, debido al arrojado de residuos sólidos urbanos y residuos vegetales sin tratamiento, que ocasiones llegan a constituir puntos críticos.
- Existencia de puntos críticos permanentes de residuos sólidos (maleza, desmonte, entre otros), en las zonas de Ñaña, Morón, Girasoles, Huampani y Puente Pérez de Cuellar.
- Ciertas áreas localizadas de las áreas verdes de Chaclacayo, con limitaciones de un normal desarrollo y crecimiento de las plantas, debido a la degradación del suelo o agotamiento de nutrientes y baja fertilidad de los suelos.

¹ ONU. Habitat. 2015. Habitat III issue papers: 11-public space. Nueva York.

² MML. Inventario de áreas verdes de la Municipalidad Metropolitana de Lima.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Paisajes deteriorados, ecosistemas y/o corredores ribereños afectados tanto por causas de origen natural y antrópicos.
- En determinadas zonas de Chacabuco, existe una percepción insatisfactoria sobre la prestación de los servicios de gestión ambiental y ornato; además el vecindario no participa en la vigilancia ambiental.
- Se hace evidente el déficit de áreas verdes en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Chacabuco, haciéndose más notorio en la parte baja (Grau, Nueva Alianza, Huascata).
- Existencia de tramos de la ribera del Río Rímac desprovisto de vegetación natural, 15,920 m² de faja marginal en calidad de áreas críticas de riesgo, sobre todo durante la temporada de las lluvias estacionales.
- El césped de los 02 estadios municipales y 04 campos deportivos del distrito, se encuentran por debajo de su superficie total de mantenimiento, en un equivalente al 30%, en las que presenta deficiencias nutricionales.

• **Fuentes de riego**

- Se cuenta con sistema de riego, prioritariamente por canales de captación y distribución, que en su mayor parte se encuentran colmatados; ciertos tramos de la infraestructura de los canales de regadío se encuentran deteriorados y con falta de mantenimiento, lo que impide un riego uniforme de las áreas verdes, ya que en su mayor parte se vienen regando con cisternas.
- Las áreas con cobertura herbácea como gras americano, gras nacional y cubresuelos, se encuentran deteriorados en más del 80% de su área total, predominantemente debido a la falta de riego.
- Aproximadamente el 65% de las áreas verdes del casco urbano son regadas por medio de canal de regadío, con frecuencia semanal o quincenal en algunos casos. Las diferencias de dichas áreas verdes se riegan con cisterna, que, debido a los desperfectos permanentes, esta modalidad de riego es muy limitada.
- Los 02 estadios municipales y los 04 campos deportivos con inadecuada frecuencia de riego.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5.3.3 MANTENIMIENTO E INVENTARIO

- **Reparación, riego y labores culturales**

- El mantenimiento de las áreas verdes herbáceas y arbustivas con déficit de mantenimiento, pues número del personal operario, es insuficiente para cubrir la atención de la extensión total de las áreas verdes.
- Los árboles maduros y sobremaduros, ubicados tanto en los parques, calles, avenidas y malecones de Chacabayo, requieren de poda de formación, mantenimiento, ante posibles riesgos de caída, con el peligro que ello implica a la población local y visitante.

- **Mantenimiento, mejoramiento de infraestructura y equipos**

- Las infraestructuras como las veredas, sardineles, piletas y jardineras que complementan las áreas verdes del distrito de Chacabayo, se encuentran con un limitado mantenimiento y conservación, para el caso de los sardineles con mampostería de piedras en las separadoras de la carretera central se encuentran mayormente deteriorados.
- La escasa vegetación natural, además de algunos árboles introducidos por la población local cercana están asentadas en las fajas marginales consideradas desde el puente Huampani hasta el H.H Cultura y Progreso, siendo el estado de conservación de éstos árboles y arbustos, en una categoría regular, muy limitado al manejo con podas; también allí, se encuentran puntos críticos permanentes de acumulación de residuos sólidos.

5.3.4 CAPACITACIÓN

- **Capacitación al personal de la municipalidad y de la ciudadanía**

- Personal operativo del manejo y mantenimiento de las áreas verdes, con escaso conocimiento de las técnicas de: poda de árboles, remoción, acondicionamiento y reacondicionamiento de suelos para la implementación de áreas verdes, sanidad vegetal, fertilización de los suelos y fertilización natural de las plantas ornamentales, además de Sensibilización en la salud ambiental.
- Limitada disponibilidad de personal capacitado para las labores de campo, asimismo, se cuenta con personal con edad mayor que limita el rendimiento en el campo.



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

**Gerencia de Servicios
a la Ciudad**

**Subgerencia de Gestión
Ambiental y Ornato**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



- Personal técnico administrativo ARGIS.
- Ciertas zonas localizadas de la población del distrito de Chacabuco, requiere sensibilización en salud ambiental y fortalecimiento organizacional, tanto en las zonas urbanas como periurbanas.



- **Seguridad ocupacional del trabajador**


- Personal operativo del manejo y mantenimiento de las áreas verdes que desconocen los alcances de la seguridad ocupacional.

VI. PLANIFICACIÓN Y PROSPECTIVA



El presente Plan de Áreas verdes de la Municipalidad de Chacabuco constituye uno de los instrumentos de gestión de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato, que contribuye al desarrollo sostenible de las áreas verdes urbana, y tiene una duración de tres (03) años.

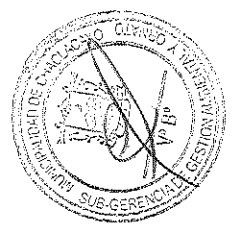
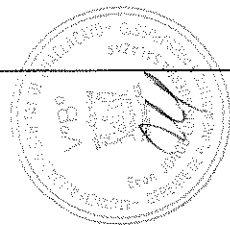
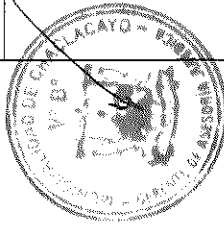
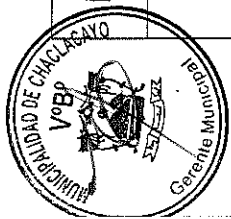


 MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO	Gerencia de Servicios a la Ciudad	Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato
---	--	--

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

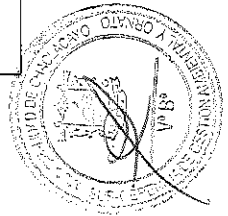
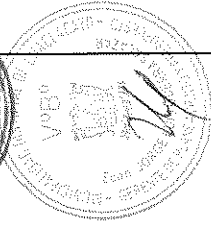
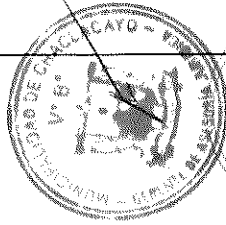
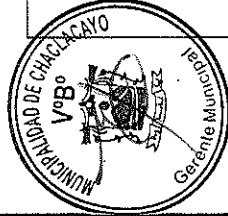
ACCIONES PRIORITARIAS A IMPLEMENTARSE EN LAS ÁREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

ÍTEM	COMPONENTES / ACTIVIDADES	ACCIONES	INDICADOR	RESPONSABLE	META
1	PRODUCCIÓN DE PLANTAS - VIVERO MUNICIPAL	Instalación de Vivero	Área de vivero	SGGAO	8629.903 m ²
	Actividades preliminares	Limpieza, Nivelación de Terreno	Área	SGGAO	8000 m ²
	Producción de Plantas	Adquisición de semillas y material vegetativo	Cantidad material	SGGAO	2 lotes
	Producción de abono orgánico	Propagación de plantas ornamentales	% plantones	SGGAO	60%
	Inventario	Producción de especies forestales	% plantones	SGGAO	20%
	ARBORIZACIÓN, ORNAMENTACIÓN GESTION AMBIENTAL	Producción de Biohuerto (plantas aromáticas, hortalizas y medicinales)	% plantones	SGGAO	20%
	Y	Producción de Compost y Humus	N° toneladas	SGGAO	40 toneladas
2		Inventario del Vivero Municipal	N° Informe de inventario	SGGAO	3 Informes



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

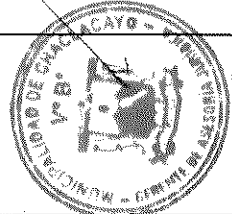
Arborización	Arborización	N° árboles y/o arbustos	SGGAO	30,000
	Inventario de arbolado urbano	N° Informe de inventario	SGGAO	1 Informe
	Plantación de cubre suelo	m ²	SGGAO	10000
	Plantación flores y ornamentales	N° plantas	SGGAO	300000
	Plantación de césped	m ²	SGGAO	60000
	Inventario de áreas verdes e infraestructura	N° Informe de inventario	SGGAO	3 Informe
	Riego Convencional			
	Canal de regadío, riego por inundación o gravedad	65%	SGGAO	124634.25 m ²
	Riego con camión cisterna	20%	SGGAO	38349 m ²
	Riego desde un punto de agua potable - uso de manguera	10%	SGGAO	19174.5 m ²
	Riego Tecnificado			
	Riego por aspersión	2%	SGGAO	3834.9 m ²
	Riego por goteo	3%	SGGAO	5752.35 m ²
	Sistemas de Riego			

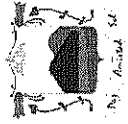


 <p>MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO</p>	<p>Gerencia de Servicios a la Ciudad</p>	<p>Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato</p>
--	---	---

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	<p>Mantenimiento de sistemas de riego por goteo y aspersión</p>	<p>N° Informes</p>	<p>SGGAO</p>	<p>12 Informes</p>
	<p>Poda del arbolado, poda de césped, recolección y retiro de maleza</p>	<p>N° Informes</p>	<p>SGGAO</p>	<p>6 Informes</p>
	<p>Rehabilitación de sardineles, jardineras, mampossterías, reparación de estructuras de topiario</p>	<p>N° Informes</p>	<p>SGGAO</p>	<p>6 Informes</p>
	<p>Reposición y reparación de luminarias</p>	<p>N° Informes</p>	<p>SGGAO</p>	<p>6 Informes</p>
	<p>Mantenimiento de paneles solares</p>	<p>N° Informes</p>	<p>SGGAO</p>	<p>6 Informes</p>
	<p>Mantenimiento de mobiliario urbano</p>	<p>N° Informes</p>	<p>SGGAO</p>	<p>6 Informes</p>
	<p>Inventario de mobiliario urbano</p>	<p>N° Informe de inventario</p>	<p>SGGAO</p>	<p>3 Informes</p>
	<p>Inventario equipos, movilidad</p>	<p>N° Informe de inventario</p>	<p>SGGAO</p>	<p>3 Informes</p>
	<p>Inventario de madera de poda destinada a nuevas áreas verdes</p>	<p>N° Informe de inventario</p>	<p>SGGAO</p>	<p>3 Informes</p>
<p>4</p>	<p>CAPACITACIÓN</p>			
	<p>Taller sobre manejo y mantenimiento de las áreas verdes</p>	<p>N° Talleres</p>	<p>SGGAO</p>	<p>6 Talleres</p>
	<p>Capacitación al personal de la municipalidad</p>			






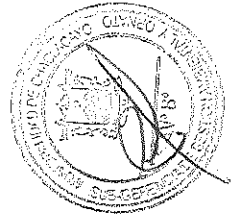
**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

**Gerencia de Servicios
a la Ciudad**

**Subgerencia de Gestión
Ambiental y Ornato**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

			Curso Taller al personal técnico administrativo en actualización de ArcGIS, Autocad, manejo de GPS.	N° Evento	SGGAO	1 Curso
			Taller de salud ocupacional del trabajador	N° de Talleres	SGGAO	12 Talleres
	Capacitación a la ciudadanía		Taller sobre Sensibilización en salud ambiental	N° de Talleres	SGGAO	12 Talleres
			Taller de fortalecimiento organizacional	N° de Talleres	SGGAO	12 Talleres





**MUNICIPALIDAD
DE CHACABUCO**

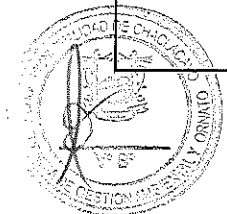
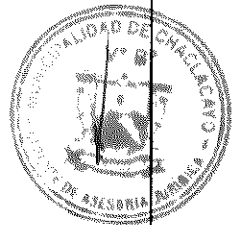
**Gerencia de Servicios
a la Ciudad**

**Subgerencia de Gestión
Ambiental y Ornato**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**PRESUPUESTO DEL PLAN DE ÁREAS VERDES DE LA MUNICIPLAIDAD DE
CHACABUCO**

ÍTEM	COMPONENTES / ACTIVIDADES	ACCIONES	COSTO ESTIMADO (S/)
1	PRODUCCIÓN DE PLANTAS – VIVERO MUNICIPAL		
	Actividades preliminares	Limpieza, Nivelación Terreno	15,000.00
		Instalación de Vivero (Tinglado) y habilitación de espacios.	25,000.00
		Adquisición de semillas y material vegetativo	60,000.00
	Producción de Plantas	Adquisición de materiales de propagación	40,000.00
		Propagación de plantas ornamentales	240,000.00
		Producción de especies forestales	120,000.00
		Producción de Biohuerto (plantas aromáticas, hortalizas y medicinales)	36,000.00
	Producción de abono orgánico	Producción de Compost y Humus	80,000.00
	Inventario	Inventario del Vivero Municipal	1,200.00
2	ARBORIZACIÓN, ORNAMENTACIÓN Y GESTION AMBIENTAL		
	Arborización Fitodecoración	Arborización	120,000.00
		Plantación césped	240,000.00
		Plantación de cubresuelo	45,000.00
		Plantación flores y ornamentales	300,000.00
		Inventario de arbolado urbano	7,000.00
		Inventario de áreas verdes e infraestructura	
	Sistemas de Riego	Riego Convencional	
		Canal de regadío, riego por inundación o gravedad	300,000.00
		Riego con camión cisterna	570,000.00



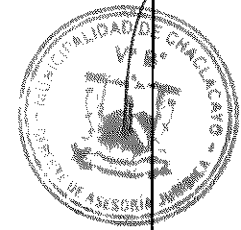


**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

**Gerencia de Servicios
a la Ciudad**

**Subgerencia de Gestión
Ambiental y Ornato**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



		Riego desde un punto de agua - uso de manguera	120,000.00
		Riego Técnico	
		Riego por aspersión	45,000.00
		Riego por goteo	20,000.00
		Gestión de implementación de una planta de tratamiento de aguas residuales para dotación de riego a las áreas verdes del distrito	900,000.00
		Inventario de Fuente de riego	6,000.00
	Gestión ambiental de las áreas verdes	Erradicación de Puntos críticos por acumulación de residuos sólidos (EPC-RRSS)	400,000.00
		Habilitación o rehabilitación de áreas verdes posterior a la EPC-RRSS	120,000.00
		Programación y formulación de inversiones para a formulación de Proyectos Integrales ante riesgo de desastre y la restauración y/o rehabilitación de la faja marginal.- <i>"Corredor Ribereño: Chaclacayo - Río Rímac" y otros afines.</i>	100,000.00
		Ingreso y posicionamiento en Ferias orgánicas (productos-biohuerto)	30,000.00
3	MANTENIMIENTO		
	Reposición de plantas, mantenimiento de sistemas de riego y labores culturales	Reposición de plantas de temporada, césped, cubre suelo y plantas ornamentales y topiario; recalce de árboles, arbustos o palmeras	900,000.00



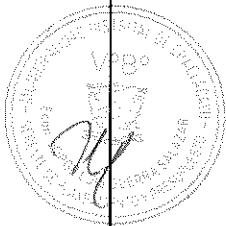
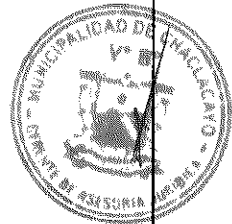


**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

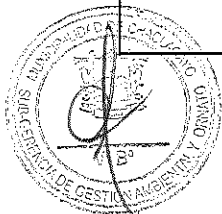
**Gerencia de Servicios
a la Ciudad**

**Subgerencia de Gestión
Ambiental y Ornato**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



		Descolmatación del canal de regadío	
		Mantenimiento de sistemas de riego por goteo y aspersión	
		Poda del arbolad, poda de césped, recolección y retiro de maleza	
	Mejoramiento infraestructura y equipos de	Rehabilitación de sardineles, jardineras, reparación de estructuras de topiario	
		Reposición y reparación de luminarias	
		Mantenimiento de paneles solares	
		Mantenimiento de mobiliario urbano	
		Inventario de mobiliario urbano	
		Inventario equipos, movilidad	
		Inventario de madera de poda destinada a nuevas áreas verde	
4		CAPACITACIÓN	
	Capacitación al personal de la municipalidad	Taller sobre manejo y mantenimiento de las áreas verdes	120,000.00
		Curso Taller al personal técnico administrativo en actualización de ArcGIS, Autocad, manejo de GPS.	
		Taller de salud ocupacional del trabajador	
	Capacitación a la ciudadanía	Taller sobre Sensibilización en salud ambiental	
		Taller de fortalecimiento organizacional	
	TOTAL S/.		4,900,200.00





MUNICIPALIDAD DE CHACABAYO

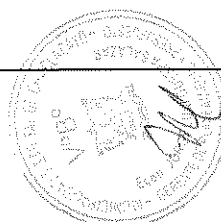
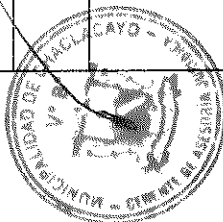
Gerencia de Servicios a la Ciudad

Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

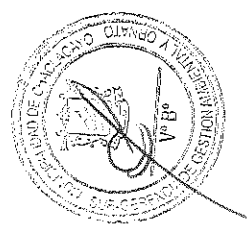
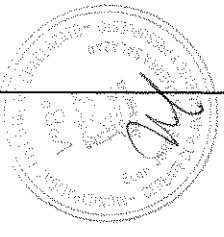
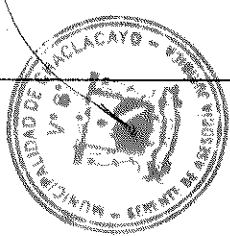
PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACABAYO

ÍTEM	COMPONENTES / ACTIVIDADES	ACCIONES	AÑO 1 - Trimestre				AÑO 2 - Trimestre				AÑO 3 - Trimestre								
			1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT					
	PRODUCCIÓN DE PLANTAS - VIVERO MUNICIPAL																		
	Actividades preliminares	Instalación de Vivero																	
		Limpieza, Nivelación Terreno																	
		Adquisición de semillas y material vegetativo																	
		Propagación de plantas ornamentales																	
	Producción de Plantas	Producción de especies forestales																	
		Producción de Biohuerto (plantas aromáticas, hortalizas y medicinales)																	
	Producción de abono orgánico	Producción de Compost y Humus																	
	Inventario	Inventario del Vivero Municipal																	
2	ARBORIZACIÓN, ORNAMENTACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL																		



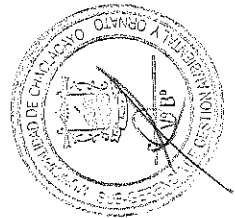
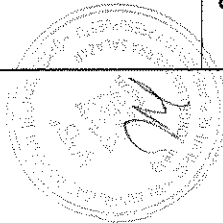
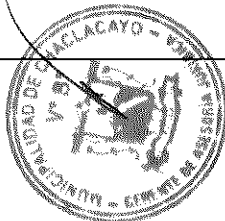
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arborización y Fitodecoración	Arborización		
	Plantación césped		
Sistemas de Riego	Plantación de cubre suelo		
	Plantación flores y ornamentales		
	Inventario de arbolado urbano	↑	
	Inventario de áreas verdes e infraestructura		
	Riego Convencional		
	Canal de regadío, riego por inundación o gravedad		
	Riego con camión sistema		
	Riego desde un punto de agua potable - uso de manguera		
	Riego Tecnificado		
	Riego por aspersión	→	
	Riego por goteo	→	



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión ambiental de las áreas verdes	Gestión de implementación de una planta de tratamiento de aguas residuales para dotación de riego a las áreas verdes del distrito	→	→
	Inventario de Fuente de riego	→	
	Erradicación de Puntos críticos por acumulación de residuos sólidos (EPC-RRSS)	→	→
	Habilitación o rehabilitación de áreas verdes posterior a la EPC-RRSS	→	→
	Programación y formulación de inversiones para a formulación de Proyectos Integrales ante riesgo de desastre y la restauración y/o rehabilitación de la faja marginal.- "Corredor Ribereño: Chaclacayo - Río Rimac"	→	→
	Ingreso y posicionamiento en Ferias orgánicas (productos-biohuerto)		
3	MANTENIMIENTO		
	Reposición de plantas, de mantenimiento de		→




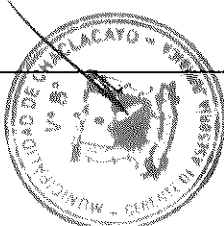
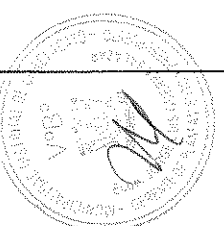


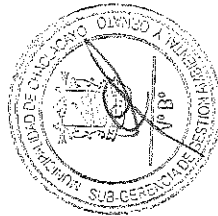
**MUNICIPALIDAD
DE CHACABUCO**

**Gerencia de Servicios
a la Ciudad**

**Subgerencia de Gestión
Ambiental y Ornato**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

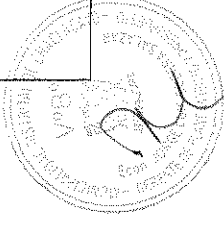
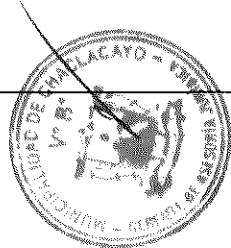
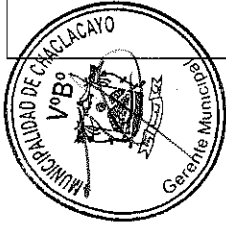
  	sistemas de riego y labores culturales	Descolmatación del canal de regadío	→		
		Mantenimiento de sistemas de riego por goteo y aspersión	→		
		Poda del arbolado, poda de césped, recolección y retiro de maleza	→		
	Mejoramiento de infraestructura y equipos	Rehabilitación de sardineles, jarcineras, reparación de estructuras de topiario	→		
		Reposición y reparación de luminarias	→		
		Mantenimiento de paneles solares	→		
		Mantenimiento de mobiliario urbano	→		
		Inventario de mobiliario urbano	→		
		Inventario equipos, movilidad	→		
		Inventario de madera de poda destinada a nuevas áreas verde	→		
4	CAPACITACIÓN				



 <p>MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO</p>	<p>Gerencia de Servicios a la Ciudad</p>	<p>Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato</p>
--	---	---

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

<p>Capacitación personal de la municipalidad</p>	<p>al la</p>	<p>Taller sobre manejo y mantenimiento de las áreas verdes</p> <p>Curso Taller al personal técnico administrativo en actualización de ArcGIS</p> <p>Taller de salud ocupacional del trabajador</p>	<p>↑</p> <p>↑</p> <p>↑</p>	<p>↑</p> <p>↑</p>	<p>↑</p> <p>↑</p>
	<p>Capacitación a la ciudadanía</p>	<p>Taller sobre Sensibilización en salud ambiental</p> <p>Taller de fortalecimiento organizacional</p>	<p>↑</p> <p>↑</p>	<p>↑</p> <p>↑</p>	<p>↑</p> <p>↑</p>





VII. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

- El presente plan está concebido con el propósito de afianzar la conciencia de salud ambiental, vinculada al rescate y conservación de los reducidos espacios naturales y áreas verdes urbanas, generando conciencia colectiva de los habitantes y visitantes de Chaclacayo.
- Se implementará el Vivero Municipal de Chaclacayo, que integra la producción de plántones de calidad como las plantas ornamentales, forestales, de biohuertos que abastecerán a las áreas verdes del distrito.
- Las secuelas de las pérdidas de las áreas verdes públicas, debido al desbordamiento de las quebradas y canales de regadío, por el último huayco del 2017, por lo que se prioriza actividades como la descolmatación de los canales del canal de regadío, de manera que se recupere el sistema de riego, que permitirá la habilitación y rehabilitación de los espacios públicos verdes.
- La Municipalidad de Chaclacayo ha optado por la rehabilitación y puesta en valor del "Corredor ribereño de Chaclacayo - Río Rímac", por medio de la participación multiactor y multinivel, que se integren al logro de esta jornada ecológica.
- Se prevé la Rehabilitación de Jardineras y sardineles, con el propósito de asegurar la recuperación de las áreas verdes públicas, con mayor exposición a la visibilidad Tramos Puente Ñaña – Los Girasoles.
- Se conseguirá erradicar los puntos críticos por contaminación de residuos sólidos, e inmediata habilitación o rehabilitación de las áreas verdes.
- Los rastrojos y restos de poda de herbáceas y las especies arbóreas serán destinadas a la elaboración de compost, poniendo en práctica la economía circular y la vegetación circunscrita en las áreas verdes de Chaclacayo.
- La Municipalidad de Chaclacayo implementará convenios de desarrollo urbano y al servicio a la comunidad con los institutos, universidades públicas y/o privadas o instituciones involucradas en la conservación y protección ambiental y de los recursos naturales circunscritos.
- Las jornadas de capacitación sobre la importancia de los espacios verdes públicos, dirigido tanto al personal de la municipalidad, como a los ciudadanos interesados

